



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417 -2018-MDI

Independencia,

04 OCT. 2018



**VISTO**, el Memorandum N° 829-2018-MDI/GM: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDI, planteado por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2018-MDI, de fecha 08JUN.2018 se MODIFICÓ el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDI, de fecha 15FEB.2018, en los siguientes términos:



**POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

- 1. ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL : Gerente Municipal.
- 2. ABOG. KATTY MARILIA MILLA MÉNDEZ : Gerente de Asesoría Jurídica.
- 3. CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ : Gerente de Administración y Finanzas



**POR EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES:**

- 4. SRA. LUZ NELLY GÓMEZ TORRES : Secretario General.
- 5. SR. JAIME FUENTES HILARIOO : Secretario de Defensa.
- 6. SR. ALFREDO PARIONA PALOMINO : Secretario de Economía

Que, debido a cambios internos en el cuadro directivo producido en la Municipalidad Distrital de Independencia, el Gerente Municipal ha solicitado una vez más la recomposición de la Comisión Negociadora entre la MDI y el SOMUN:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, y concordante con lo dispuesto el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que mediante Resolución de Alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, a fin de proseguir con las negociaciones sindicales iniciadas, resulta conveniente disponer la modificación del a Comisión Negociadora una vez más, en los términos expuestos precedentemente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Legal, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417 -2018-MDI

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 076-2018-MDI**, modificada por Resolución de Alcaldía N° 256-2018-MDI, en los siguientes términos -----



### **POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA:**

- |                                     |   |                                      |
|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL  | : | Gerente Municipal.                   |
| ABOG. ELIZABETH ALTAMIRANO PONCE    | : | Gerente de Asesoría Jurídica.        |
| 3. CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ | : | Gerente de Administración y Finanzas |



### **POR EL SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO LOCAL DE INDEPENDENCIA - SOMUN:**

- |                                 |   |                        |
|---------------------------------|---|------------------------|
| 4. SRA. LUZ NELLY GÓMEZ TORRES  | : | Secretario General.    |
| 5. SR. JAIME FUENTES HILARIOO   | : | Secretario de Defensa. |
| 6. SR. ALFREDO PARIONA PALOMINO | : | Secretario de Economía |

Quedando, subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDI.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** por Secretaría General a los designados, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales

ALCALDE

4

